

ACUERDO SO-083-2019.

Tegucigalpa, M.D.C; veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que el Artículo 1 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, establece que su finalidad es el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la Información Pública **para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.**

CONSIDERANDO (2): Que según el Artículo 8 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, el **Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria, responsable de promover y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública.

CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su numeral 12, relativo a las funciones y atribuciones del **Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, establece: "Cooperar, de forma coordinada y metódica, con las Instituciones Obligadas y sus órganos de acceso a la información, mediante la celebración de acuerdos o programas para promover el contenido de la Lye y este Reglamento".

CONSIDERANDO (4): Que de acuerdo al Artículo 15 del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**, inciso b) le corresponde al **Pleno de Comisionados** "Aprobar la suscripción de convenios, contratos, bases de colaboración y demás actos consensuales a celebrarse con terceros".

CONSIDERANDO (5): Que en Sesión Ordinaria No. **SO-061-2019**, de fecha 24 de octubre del año 2019, el **Pleno de Comisionados** por **Unanimidad** de votos, Acordó: **1)** Aprobar en cada una de sus partes el **CONVENIO INTER-INSTITUCIONAL DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN.** **2)** Autorizar al **COMISIONADO HERMES OMAR MONCADA**, para que suscriba el convenio en representación del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el día miércoles treinta (30) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), en las instalaciones del Instituto a las diez (10:00 am) de la mañana. **3)** Girar instrucciones a Gerencia de Infotecnología e Innovación, Gerencia de Verificación y Gerencia de promoción y Capacitación que han sido designados por el Pleno para el cumplimiento del presente convenio y el compromiso establecido en el IV PAEAH 2018-2020.

POR TANTO:

El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública; del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006; el Artículo 1 y 8 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; el Artículo 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; el Artículo 15 del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**. Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar en cada una de sus partes el **CONVENIO INTER-INSTITUCIONAL DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN.**

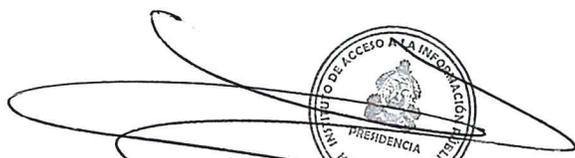
SEGUNDO: Autorizar al **COMISIONADO HERMES OMAR MONCADA**, para que suscriba el convenio en representación del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el día miércoles treinta (30) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), en las instalaciones del Instituto a las diez (10:00 am) de la mañana.

TERCERO: Girar instrucciones a Gerencia de Infotecnología e Innovación, Gerencia de Verificación y Gerencia de promoción y Capacitación que han sido designados por el Pleno para el cumplimiento del presente convenio y el compromiso establecido en el IV PAEAH 2018-2020.

CUARTO: Hacer las transcripciones de ley.

QUINTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado



IVONNE LIZETH ARDÓN ANDÍN
Comisionada Secretaria del Pleno